
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Bogotá D.C., 17 de mayo 2022.

FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO No. FONBUE-O-001-2022 ADELANTADO POR CONVOCATORIA ABIERTA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER (FASE I) EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”.

El Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura- FONBUENAVENTURA, procede a dar respuesta a las observaciones de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos en los siguientes términos:

Observación N° 01	Proponente: C&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
Fecha: 13-05-2022	Hora: 10:12 am

Detalle:

“(…)

Buenos Días,

Por medio del presente correo me permito solicitar a la entidad aclaración frente a la presentación de la oferta, lo anterior dado que si el peso de la misma supera el límite permitido para el correo ¿es posible enviar un link de descarga? O que medio se debe usar en caso de tener estas dificultades, adicional a lo antes mencionado amablemente me permito solicitar a la entidad sean publicados los costos referentes a estampillas e impuestos que deben ser asumidos por el adjudicatario, agradezco su pronta respuesta y quedo atenta a su respuesta.

Sin otro particular,





Ing. Viviana Echeverry
 Profesional de Costos y Licitaciones
 E-mail: vecheverry@cyg.com.co
 Tel: 6401500 – EXT 115



(…)”.

Respuesta: Teniendo en cuenta que la observación tiene dos solicitudes la Entidad las responde de la siguiente manera:

1. Teniendo en cuenta que es alta la probabilidad de que el tamaño de los documentos de la propuesta, supere el máximo permitido a través de correo electrónico, la Entidad aceptará que sea remitido un link de drive el cual contenga los documentos de la propuesta, dejando en claro que en caso de que no se pueda abrir la documentación, los archivos contengan errores y no permitan su visualización así como aquellos archivos cargados con fecha posterior a la fecha de cierre del proceso, se tendrán por no

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

presentados. En consecuencia, la Entidad **acepta** la observación respecto de este punto y realizará adenda para incorporarla a los TCC.

2. Sobre los impuestos aplicables a los contratos de obra pública, la Entidad informa que son los siguientes:

TRATAMIENTO DE IVA.

Por regla general, los contratos de construcción y/u obra, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 3° del Decreto 1372 de 1992, son gravados con el impuesto sobre las ventas, sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista.

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA:

La tarifa aplicable a los contratos de obra anteriormente definidos será del 2% de acuerdo al artículo 1.2.4.9.1. del DUR 1625 de 2016 "Cuando el pago o abono en cuenta corresponda a contratos de construcción o urbanización, la retención prevista en este artículo será del dos por ciento (2.0%)".

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

La tarifa sería aplicable dependiendo el municipio o jurisdicción donde se preste el servicio.

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IVA:

La tarifa aplicable será del 15% sobre el IVA facturado.

ESTAMPILLAS NACIONALES.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL LEY 1106 DE 2006.

ARTÍCULO 60. DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES. <Ver modificaciones a este artículo directamente en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997> El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Valor base para liquidar la contribución:



El valor total del contrato o de la respectiva adición, anticipo si los hubiere y de cada cuenta que se cancele al contratista.

Tarifa:

El 5% del valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición y el 2,5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión de obra pública.

PRO UNIVERSIDAD DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES LEY 1697 DE 2013.

Artículo 5°. Hecho generador. Está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, en cualquier lugar del territorio en donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. En tal caso, el hecho generador se extiende a los contratos conexos al de obra, esto es: diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Artículo 8°. Base gravable y tarifa. El sujeto pasivo definido en el artículo 6° de la presente ley pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 smmlv pagarán el 2%.

IMPUESTO DE GUERRA

La entidad aclara que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 FORMA DE PAGO PARÁGRAFO TERCERO de la Justificación para contratar "(...) Adicionalmente de los impuestos, tasas y contribuciones indicadas en el presente Contrato de Obra, se indica con respecto de la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública, que conforme a la Ley 1106 de 2006, artículo 6° y a lo establecido en la circular interna No. 81 del 19 de noviembre de 2015 expedida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y de acuerdo a lo ordenado por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- mediante concepto No. 0577 del 26 de junio de 2015, al contrato se le debe aplicar la retención por contribución especial por contratos de obra pública, entiéndase impuesto de guerra. (...)".

Nota: Adicional a lo anteriormente indicado, debemos aclarar que estos impuestos y/o retenciones y sus tarifas, pueden cambiar de acuerdo a los pormenores del contrato, forma y fechas de facturación, ubicación y determinaciones posteriores. Por lo tanto, NO son definitivos ni comprometen a los emisores del mismo, en las cifras finales de los contratos ni de sus pagos.

Es importante aclarar que la liquidación de los descuentos o cargas impositivas de los contratos que se deriven con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo será realizada por el área de impuestos de la Fiduprevisora S.A en calidad de vocera y administradora, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley 1523 de 2012.

Observación N° 02	Proponente: MARCOS ROBERTO MÉNDEZ GÓMEZ
Fecha: 13-05-2022	Hora: 20:11



Detalle:

(...)
 Como posible oferente del proceso de convocatoria del proceso de la referencia, me permito hacer la solicitud de aplazamiento de la fecha de cierre del mismo, esto teniendo en cuenta que en los documentos publicados en la página web de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres se encuentra un cronograma del proceso en el cual se evidencia lo siguiente:

**CRONOGRAMA TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN (TCC)
DEFINITIVOS**

CONVOCATORIA ABIERTA N° FONBUE-O-001-2022- CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER (FASE I) EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BOIDIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA"

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Respuesta a observaciones</i>	<i>11/05/2022</i>
<i>Publicación de TCC y cronograma Definitivos</i>	<i>11/05/2022</i>
<i>Plazo para presentar observaciones a los TCC definitivos</i>	<i>Del 11/05/2022 al 13/05/2022</i>

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	



Plazo para responder observaciones	Hasta el 17/05/2022
Plazo para presentar propuestas	Del 18/05/2022 al 23/05/2022
Publicación informe preliminar de evaluación	Hasta el 31/05/2022
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	01/06/2022
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación.	Hasta el 06/06/2022
Respuesta observaciones al informe preliminar y publicación del informe definitivo de evaluación	Hasta el 10/06/2022.
Plazo para presentar observaciones al informe definitivo de evaluación	Hasta el 13/06/2022
Respuesta a observaciones y publicación de informe consolidado definitivo.	Hasta el 15/06/2022

Tomado del cronograma definitivo publicado

Cabe resaltar que el título del documento es: CRONOGRAMA TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN (TCC) DEFINITIVOS, en este sentido es claro que la entidad tenía prevista la entrega de las propuestas para el 23 de mayo del presente año, posteriormente se publica una adenda, cabe recordar que este instrumento es el legal autorizado para hacer modificaciones a los términos y condiciones definitivos, en dicha modificación se cambia la fecha de entrega para el próximo 17 de mayo de 2022, generando así una contradicción y confusión a los oferentes, ya que en el cronograma definitivo se proyectaba una fecha que permitía a los proponentes contar con el tiempo suficiente y prudente para realizar una evaluación adecuada del proceso y sus pormenores, lo cual es necesario teniendo en cuenta la cuantía de la convocatoria, ya que sería irresponsable por parte de los oferentes presentar una oferta de tales magnitudes sin su debido análisis y verificación, en tal sentido la entidad que convoca el proceso está generando que los oferentes nos apresuremos en la evaluación del proceso ocasionando que las ofertas presentadas no se realicen con el detalle necesario, lo que ocasiona que una vez sea adjudicado el proyecto y se inicien las actividades de ejecución del futuro contrato este no llegue a feliz término ya que el oferente no pudo realizar un debido análisis en la fase precontractual y sería en esta etapa (ejecución) que se presentarían las complicaciones que debieron ser revisadas anteriormente, en tal sentido le solicitamos a la entidad se sirva de mantener la fecha de entrega inicial, esto con el ánimo de contar con un tiempo prudencial para realizar la evaluación adecuada de los términos de la presente convocatoria.

Por otra parte, es claro que las modificaciones a las condiciones contractuales deben buscar la pluralidad de oferentes, lo cual está consagrado en la legislación que regula la materia contractual con el estado y esta decisión de acortar el tiempo de presentación de la oferta, atenta directamente con este principio ya que limitaría la participación de oferentes que tenía un programa definido para la revisión de la convocatoria con un cierre para el 23 de mayo y de manera sorpresiva se recorta este tiempo.

Como argumento final, queremos traer a colación que la convocatoria fue publicada en pre pliegos el pasado 22 de abril y paso a definitivo el 11 de mayo, es decir que corriendo la fecha de entrega al próximo 17 de mayo, se están dejando solo 6 días para la revisión de los términos definitivos, es importante indicar que de los 6 días 2 corresponden a sábado (14 de mayo) y domingo (15 mayo),

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

dejando así solo 4 días hábiles, tiempo que a la luz de la coherencia contractual no es suficiente para realizar un análisis adecuado para un proyecto de tal magnitud y que evidentemente será de gran importancia para la región de valle del cauca.

Por lo anterior y como posibles oferente solicitamos a la entidad que modifique la fecha de entrega de la convocatoria y se mantenga la prevista inicialmente, esto es 23 de mayo de 2022.

(...)"



Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, de la siguiente manera:

Se **aclara** al interesado que la fecha de presentación de la oferta es la estipulada en el cronograma definitivo, es decir el publicado con los Términos y Condiciones Contractuales definitivos los cuales cuentan con fecha de publicación del 11 de mayo de 2022, en consecuencia, la fecha presentación de ofertas está contemplada para el día 23 de mayo de 2022 conforme al cronograma de la convocatoria así:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a observaciones	11/05/2022
Publicación de TCC y cronograma Definitivos	11/05/2022
Plazo para presentar observaciones a los TCC definitivos	Del 11/05/2022 al 13/05/2022
Plazo para responder observaciones	Hasta el 17/05/2022
Plazo para presentar propuestas	Del 18/05/2022 al 23/05/2022
Publicación informe preliminar de evaluación	Hasta el 31/05/2022
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	01/06/2022
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación.	Hasta el 06/06/2022
Respuesta observaciones al informe preliminar y publicación del informe definitivo de evaluación	Hasta el 10/06/2022.
Plazo para presentar observaciones al informe definitivo de evaluación	Hasta el 13/06/2022
Respuesta a observaciones y publicación de informe consolidado definitivo.	Hasta el 15/06/2022
Adjudicación o declaratoria de desierto	Desde el 16/06/2022 hasta el 17/06/2022.
Constitución y entrega de garantías	3 días posteriores a la suscripción del contrato

De igual manera se recuerda al interesado el contenido del inciso 2 numeral 5 del aviso de convocatoria abierta N°FONBUE-O-001-2022, el cual establece lo siguiente:

"(...)

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Es responsabilidad del interesado consultar permanentemente en el micro sitio de Fonbuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>, en el link correspondiente al presente proceso de contratación para conocer las modificaciones que se produzcan durante el plazo establecido en el cronograma del proceso. (...)”.

En virtud de lo expuesto es claro que el solicitante da una lectura errónea al cronograma por lo cual instamos a que se revise con detalle cada etapa de la selección para evitar confusiones que no permitan continuar con los trámites subsiguientes del proceso.

Observación N° 03
Fecha: 16-05-2022

Proponente: CONSTRUCCIONES MAJA SAS
Hora: 07:14

Detalle:

“(…)

En nuestra condición de futuros proponentes e interesados en el proceso de selección de la referencia, luego de examinar cuidadosamente los términos de referencia y los documentos anexos a este proceso, especialmente el Presupuesto Oficial, nos permitimos presentar la siguiente observación

Teniendo en cuenta las variaciones de precios que se han venido presentando constantemente en el mercado colombiano, debido a la afectación en la producción de las empresas por la pandemia, la consecuencia ha sido el incremento desproporcionado en materiales de la construcción:

Respecto a los concretos: para el caso del cemento, el presupuesto no se ajusta al último incremento evidenciado, que lo llevó a un precio cercano a los \$27.000, al igual que el incremento evidenciado en el segundo trimestre del año para los materiales pétreos. Adicionalmente, los valores de mano de obra y/o rendimientos que estima la entidad, no se ajustan a la realidad del mercado y la ejecución de las actividades relacionadas.



El caso más crítico es el acero, pues pese a su continuo incremento de precio desde el año pasado, aún no logra estabilizarse y, teniendo en cuenta que, para este proceso, representa un 17.4% del presupuesto, exponemos lo siguiente: El precio por KG cotizado del acero, a la fecha, corresponde a \$4.850 más IVA, es decir, \$5.772 es el precio únicamente del suministro, dejando de lado el incremento que como ya mencionamos, viene presentando semana tras semana, adicional a los costos de alambre, instalación y almacenamiento. Por su parte, la entidad en su presupuesto plantea un precio final de \$ 5.513 por Kg suministrado e instalado.

El caso más crítico es el acero, pues pese a su continuo incremento de precio desde el año pasado, aún no logra estabilizarse y, teniendo en cuenta que, para este proceso, representa un 17.4% del presupuesto, exponemos lo siguiente: El precio por KG cotizado del acero, a la fecha, corresponde a \$4.850 más IVA, es decir, \$5.772 es el precio únicamente del suministro, dejando de lado el incremento que como ya mencionamos, viene presentando semana tras semana, adicional a los costos de alambre, instalación y almacenamiento. Por su parte, la entidad en su presupuesto plantea un precio final de \$ 5.513 por Kg suministrado e instalado.

“(…)”.

Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, de la siguiente manera:

En atención a lo observación presentada por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora de FONBUENAVENTURA, se permite reiterar que los precios de referencia del presupuesto oficial fueron establecidos por la entidad formuladora del proyecto es el Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

del Valle del Cauca - INDERVALLE, misma que adelantó el respectivo estudio de mercado. Adicionalmente es importante mencionar que el proyecto cuenta con la viabilidad sectorial por parte del Ministerio del Deporte.

Conforme a lo anterior INDERVALLE respondió esta observación planteada en las observaciones a los Términos y Condiciones contractuales preliminares, respuesta que se reitera, de la siguiente manera:

"(..)

En respuesta a la observación presentada en el proceso licitatorio No. FONBUE-001-2022, realizado por FONBUENA VENTURA, cuyo objeto es contratar la construcción y adecuación del estadio Marino Klinger (Fase 1) en el Distrito Especial de Buenaventura y para el cual el Instituto del Deporte, la educación física y la recreación, INDERVALLE realizó la formulación técnica del proyecto, nos permitimos informarle, que los ítems solicitados para revisión fueron costeados al momento de culminar su etapa de formulación con los precios vigentes a la fecha establecidos en la resolución de precios gobernación, documento de referencia para la elaboración de costos y presupuestos de las obras proyectadas por las entidades adscritas a la Gobernación del Valle del Cauca. Para el caso del ítem de acero de refuerzo 60. 000 PSI, se realizó revisión y actualización del valor del suministro en el Análisis de precios unitarios, según comportamiento de cadena de valor del último trimestre de 2021 y primeros meses del año 2022, previo inicio del proceso licitatorio (...)"

En conclusión, la UNGRD en calidad de Entidad Ejecutora de FONBUENAVENTURA, No acoge la observación y en consecuencia mantendrá los precios establecidos dentro del presupuesto oficial conforme al proyecto **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER (FASE I) EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA"**, el cual fue radicado por el Ministerio del Deporte ante el fondo.

Observación N° 05
Fecha: 17-05-2022

Proponente: C&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES
Hora: 09:02

Detalle:

"(..)

Por medio del presente correo amablemente nos permitimos solicitar claridad frente a la póliza de seriedad de la oferta, pues de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, anexo técnico, estudios previos no se menciona nada frente a esa garantía, por lo que entendemos la misma no se requiere, por favor confirmar nuestra entendimiento, de igual manera solicitamos su colaboración con la respuesta al correo emitido el pasado 13 de mayo, donde se menciona esto y más consultas, gracias.



Sin otro particular,



Ing. Viviana Echeverry
Profesional de Costos y Licitaciones
E-mail: vecheverry@cyg.com.co
Tel: 6401500 – EXT 115



"(..)"

 <p>FonBuenaventura Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura</p>	RESPUESTA A OBSERVACIONES	 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	


Respuesta: En atención a lo planteado por el interesado, la UNGRD en calidad de entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, se permite responder a la anterior observación, de la siguiente manera

Primero es importante recordarle al interesado, que el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el derecho privado, conforme al artículo 4 de la Ley 1872 del 2017.

Teniendo en cuenta lo antes descrito, se le **aclara** que no se requiere la presentación de la Garantía de seriedad de la oferta.

Atentamente,

COMITÉ ESTRUCTURADOR

 IVONNE XIMENA BOJACA SANCHEZ Contratista Grupo de Apoyo Financiero y Contable UNGRD Evaluador Financiero	 Revisó y aprobó: IVAN FERNANDO FAJARDO DAZA Coordinador Grupo de Apoyo Financiero y Contable UNGRD.
 VIVIANA MONDRAGON GRANDE Abogada G.G.C Evaluador Jurídico	 Revisó y aprobó: JAIRO ESTEBAN TOBON MALDONADO Abogado Evaluador Jurídico
 JUAN DAVID GIRALDO SABOGAL Ingeniero Contratista UNGRD Evaluador Técnico.	